Decreto=

estraño del fondo que se administra por persona q.
lo mismo nombra, cuidatoria ingerencia, sin sujecion á ren-
dir cuenta ala corporacion; y por lo tanto, no debe extra-
ñar el Intendente Mayor D. Luis la trovendetodo cuanto ingresó
durante su permanencia en esta sino en q. los pueblos de tan
ya inmediata labra estado haciendo en proporcion entre ellos
estando encabezada esta Villa con la Subdelegacion gral. del
Reino en trescientos treinta y seis r. anuales, se hallaron
vinculados con una multa, sino que los corregidores de los
años de ochocientos veinte y ocho y veinte y nueve, sin q.
puedan sobrevenirle tales sumas, por no haber de ser